



Nº ORDEN DE COMPRA

52

FECHA

23-06-2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

NOMBRE: MERCK S.A.

R.U.T.: 80.621.200-8

DIRECCION: FRANCISCO DE PAULA TAFORÓ N° 1981

TELEFONO:

CIUDAD: SANTIAGO

SIRVASE PROPORCIONAR CON CARGO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, LOS SIGUIENTES ARTICULOS O SERVICIOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION :

ARTICULOS O SERVICIOS SOLICITADOS

CANT.	DETALLE	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	SODIO TIOSULFATO EN SOLUCIÓN 0.1N	62.099	62.099
1	FLETE	6.800	6.800
IMPUESTO 19% INCLUIDO			
		VALOR NETO	68.899
		IVA	13.091
		VALOR BRUTO	81.990

PREPARADO POR :

Marcelo Guidi Cabrera
mguidi@aduana.cl

C. COSTO :

22.04.003 \$36.076

PD 02.03.00
UD 06.01.01

AUTORIZADO:

JARDIN FERNANDEZ ZAPATA
Subdepro. Abastecimiento y Control
Dirección Nacional de Aduanas
VºBº Abastecimiento Finanzas

CANCELACION

Sirvase extender factura en triplicado y a nombre de DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, R.U.T.: 60.804.000-5, ESMERALDA N° 911, VALPARAISO y adjuntar la presente orden.

El cheque debe ser retirado en nuestras oficinas, en horario de 8:30 a 14:00. Hrs.

JEFE DEPARTAMENTO BIENES Y SERVICIOS



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03863

23 JUN 2015

VALPARAÍSO,

VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formularios de Requerimiento N° 32.284 de fecha 16.06.15 la Jefa de Laboratorio Químico (S), solicitó la adquisición de 10 lt. de reactivo Sodio Tiosulfato en solución 0.1N.

Que, esta adquisición no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el Artículo N°10 en su N°8 del Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, autoriza las adquisiciones bajo modalidad de trato directo, siempre que estas sean inferiores a 10 UTM.

Que, conforme lo anterior, se solicitó cotización a Merck S.A., la cual asciende a la suma total IVA y despacho incluidos de \$ 81.990 (ochenta y un mil novecientos noventa pesos), equivalente a 1,87 UTM aproximadamente, al mes de junio del año 2015.

Que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto procede adquirir bajo la modalidad de trato directo 10 lt de reactivo Sodio Tiosulfato en solución 0.1N.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y en la Resolución Exenta N° 4.390/13.09.2010 del Director Nacional de Aduanas, por la que se delegan facultades en el Subdirector Administrativo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. ADQUIÉRANSE, bajo la modalidad de trato directo 10 lt. de reactivo Sodio Tiosulfato, a favor de **Merck S.A., RUT 80.621.200-8**, con domicilio en Francisco de Paula Taforó N° 1981, Santiago, en la suma total de \$81.990 (ochenta y un mil novecientos noventa pesos) IVA y despacho incluidos.

2. PASAN a formar parte de esta Resolución los siguientes documentos: Formulario de Requerimiento N° 32.284 de fecha 16.06.15 y cotización emitida por Merck S.A.



3. IMPÚTESE Y PÁGUESE, el monto que involucra esta adquisición, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto asignado al Subdepartamento de Laboratorio Químico código 02.03.00, Producto Estratégico 06.01.01

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



MFS/ERZ/mgc

Distribución:

- Subdepto. Laboratorio Químico
- Subdepto. Abastecimiento y Control

Código Sigfe:

SSD Nº: 0 3 3 7 0 4